



REPUBLICA PERUANA

N.º 201.

SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,  
á 19, de Noviembre de 1826-7.º

AL Comisario ordenador D. Pablo Romero.

cont. en 16-

S. E. el Presidente del Consejo de  
gobierno se ha servido disponer: q.º no pague  
el Sr. hasta nueva orden, sus sueldos á los indi-  
viduos que se expresan en la adjunta lista.  
Lo comunico al Sr. para su cumplimiento.

Dios que. al Sr.

J. de Arce



D. 2. 152-516

MH-06152

CAJ. 58

DOC. 510

FOL. 1